

**2519-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón BELEN de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración de este presentados por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró de manera virtual el día veintitrés de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de BELEN, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

## **PROVINCIA HEREDIA**

### **CANTON BELEN**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104160329	FERNANDO ALEXANDER BOLAÑOS CESPEDES	PRESIDENTE PROPIETARIO
107980663	RACHAEL DURAN AVILES	SECRETARIO PROPIETARIO
107270358	ROBERTO RAFAEL RUANO LIZANO	TESORERO PROPIETARIO
104940880	ANA CECILIA VALENCIANO CAMER	PRESIDENTE SUPLENTE
104710692	OSCAR EMILIO JIMENEZ ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
105370385	MARTA MARITZA RAMOS AZOFEIFA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401210456	RODOLFO ARROYO GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO
302080666	JULIETA ISABEL MURILLO BOLAÑOS	FISCAL SUPLENTE

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104940880	ANA CECILIA VALENCIANO CAMER	TERRITORIAL
104160329	FERNANDO ALEXANDER BOLAÑOS CESPEDES	TERRITORIAL
115940182	LUIS OSCAR JIMENEZ SOLORZANO	TERRITORIAL
401620741	MARCELA ZUMBADO MOYA	TERRITORIAL
107980663	RACHAEL DURAN AVILES	TERRITORIAL

Tome en consideración la agrupación política que, sus estructuras partidarias se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los

nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/kdj  
C.: Exp. n.º 005-96, partido MOVIMIENTO LIBERTARIO  
Ref., No.: (14472,15688,13835/15251,14318) -2021